



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de junio de 1989

Número 107

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 345/973 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado El Estanco, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 03660 de fecha 30 de mayo de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado El Estanco, municipio de Almoloya de Juárez, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 4 de mayo de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 13 de mayo de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 21 de julio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de

juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 22 de agosto de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 5 de agosto de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así de los

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de junio de 1989 | No. 107

**SUMARIO:****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: El Estanco, municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 1846, 1843, 1838, 1841, 1644, 1645, 1654, 1649, 1592, 1900, 1781, 1784, 1777, 1791, 1787, 1742, 1902, 1749 y 1927.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1840, 1835, 1842, 1839, 1847, 1850, 1834, 1837, 1894, 1898, 1899, 1963, 1797, 1803, 1970, 1965, 1977 y 1981.

(Viene de la primera página)

ejidatarios y sucesores sujetos a juicio así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 13 de

mayo de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos, así mismo la asamblea general de ejidatarios solicita el reconocimiento de 23 campesinos que abrieron tierras al cultivo, tal solicitud no es procedente ya que no reúnen los requisitos que establecen los artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 13 de mayo de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado El Estanco, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC: 1.—Acevedo Lorenzo, 2.—Contreras Manuel, 3.—Fuentes Adrián, 4.—Alvarez José, 5.—Hernández José, 6.—Iturbe Galindo, 7.—Iturbe Sebastián, 8.—José Luis, 9.—Antonio Montes de Oca, 10.—Martínez Amador, 11.—Martínez Francisco, 12.—Rivera Bulmaro, 13.—Rivera Ignacio, 14.—Sánchez Baldomero, 15.—Candelario García, 16.—Mendoza Tomás, 17.—Marcelino Ovando, 18.—Bastida Silvestre, 19.—Roberto Zepeda, 20.—Faustino Alvarez Pérez, 21.—Darío Contreras, 22.—Elidio Mieto Alvarez, 23.—Francisca Zepeda, 24.—Faustino Rivera V., 25.—Agapito Gómez Contreras, 26.—Isabel González R., 27.—Adolfo Castro Estrada, 28.—Pedro Rivera Nieto, 29.—Leonardo Bastida R., 30.—José Rivera Carbajal, 31.—Maldonado Velázquez Gonzalo y 32.—González Contreras Aciano. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC: 1.—Estrada María, 2.—Contreras Rafael, 3.—Contreras Guadalupe, 4.—Contreras Agustín, 5.—Fuentes Carlos, 6.—Rodríguez Merced, 7.—Hernández Paula, 8.—Iturbe María, 9.—Sánchez Carmen, 10.—Iturbe Juan, 11.—Montes de Oca Ma. de Jesús, 12.—Montes de Oca Petra, 13.—Montes de Oca Catalina, 14.—Martínez Trinidad, 15.—Sánchez Paula, 16.—Martínez Atilano, 17.—Rivera Cirilo, 18.—Nieto Jovita, 19.—Rivera Pedro, 20.—Gómora Guadalupe, 21.—Eustolia Alvarez, 22.—Bastida Melquiades, 23.—Pineda Nicolasa, 24.—Bastida Constantina, 25.—Issac Zepeda Bastida, 26.—María Bastida, 27.—Magdaleno Zepeda, 28.—Arturo Alvarez Barrientos, 29.—María Esperanza Barrientos, 30.—Edgar Alvarez Barrientos, 31.—Manuel Nieto López, 32.—Gloria López Pérez, 33.—Bonifacio Nieto López, 34.—Ofelio Rivera Zepeda, 35.—J. Santos Rivera Zepeda, 36.—Cipriano Maldonado, 37.—Donaciano Gómez Maldonado, 38.—Pedro Gómez Maldonado, 39.—María Mendoza, 40.—José Castro Mendoza, 41.—I, 42.—Nicolás Rivera Aguilar, 43.—Herminia Aguilar y 44.—J. Inés

Bastida Zepeda. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00118519, 2.—00118532, 3.—00118551, 4.—00118559, 5.—00118567, 6.—00118569, 7.—00118571, 8.—00118574, 9.—00118577, 10.—00118581, 11.—00118585, 12.—00118603, 13.—00118605, 14.—00118614, 15.—00118644, 16.—00118652, 17.—00118654, 18.—00294041, 19.—01797329, 20.—01797331, 21.—01797338, 22.—01797361, 23.—01797365, 24.—01797366, 25.—01797377, 26.—01797382, 27.—01797388, 28.—01797397, 29.—01797398, 30.—02739022, 31.—09000002 y 32.—09000004.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado El Estanco, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, a los CC.: 1.—J. Carmen Estrada Bernal, 2.—J. Manuel Contreras Ovando, 3.—Juvencio Fuentes Rodríguez, 4.—Antonio Bastida Pichardo, 5.—Catalina Rivera Mercado, 6.—Amada Iturbe Sánchez, 7.—Gaudencio Blancas Iturbe, 8.—Alberto Araujo Estrada, 9.—Sergio Rodríguez Molina, 10.—Epifanio Arriaga Maldonado, 11.—J. Trinidad Martínez Rico, 12.—Ofelio Rivera Nieto, 13.—Alfredo Rivera Bastida, 14.—Alberto Bastida Bastida, 15.—J. Inés Zepeda Bastida, 16.—María de Jesús Mendoza Araujo, 17.—Mario Ovando Rodríguez, 18.—Rosendo Estrada Bernal, 19.—Víctor Zepeda Arriaga, 20.—Ricardo Alvarez Gómora, 21.—Gabriela Contreras Nieto, 22.—Fortino Gómora Sánchez, 23.—Marcial Rivera Zepeda, 24.—Bernardino Rivera Rivera, 25.—Gabriel Gómez Maldonado, 26.—Agustín Bastida González, 27.—Román Araujo Estrada, 28.—Lorenzo Rivera Aguilar, 29.—Jesús Bastida Rivera, 30.—Angela Garduño Vda. de R., 31.—Tereso Zepeda Bastida y 32.—Herculano Gómez Martínez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado El Estanco, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 29 días del mes de agosto de 1988

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Segunda Secretaría.

Que en el expediente número 824/89, NICOLAS GARDUÑO MEJIA, promueve información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado de temporal, ubicado en el bien conocido en la rancharía denominada Yebucivi, del municipio de Almoloya de Juárez, distrito judicial de Toluca, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto noroeste, hacia el norte: 37.00 m con Felipe Ayala, quebrando hacia el sur, 41.00 m, quebrando hacia el oriente, 19.00 m con Fausto Vieyra; quebrando hacia el sur, 58.00 m y colinda con Martín Garduño; quebrando hacia el oriente, 56.00 m con Martín Garduño, quebrando hacia el norte hasta el punto de partida 101.00 m con Abraham González.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca México, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. Benito González Alvarez.**—Rúbrica. 1846.—30 mayo, 2 y 7 junio.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

En el Exp. 99/89, FELIPE GARDUÑO ROJAS promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que en el poblado de Santa María Tlalminolpan, municipio de Lerma, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un inmueble que mide y linda: norte: 20.95 m con propiedad del señor Flavio Pérez; sur: 18.52 m con Andrés Aguilar Morales; oriente: 23.70 m con Domingo Garduño Téllez y Andrés Aguilar Morales; poniente: 22.90 m con la Av. Chapultepec; con superficie total de cuatrocientos sesenta metros con setenta y ocho centímetros.

El C. juez dio entrada a la correspondiente promoción y ordenó la expedición de los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en este lugar; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Lerma de Villada, Méx., a 21 de febrero de 1989.—Conste.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica. 1843.—30 mayo, 2 y 7 junio.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTO

Exp. 216/989, UVEDO ROMERO AMARO promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en la colonia Aquiles Serdán de El Oro, México mide y linda: norte, 155.00 m con Ricardo Hernández Marín; sur, 96.00 m y 36.00 m con Ricardo Hernández Marín; oriente: 5.20 y 70.00 m de vía del ferrocarril; y poniente: 118.00 m con Abraham Morales; con superficie total de 7,522.00 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 24 de mayo de 1989.—El Secretario, **Lic. Abdtel S. Velasco González.**—Rúbrica.

1838.—30 mayo, 2 y 7 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

VIRGINIA GARCIA PEREZ, bajo el expediente número 276/89, promueve diligencias de información ad perpetuam, a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado La Joya prolongación de las calles de Galeana o carretera de cuota Toluca-Villa Guerrero, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.20 m que colinda con otro predio de la suscrita; al sur: 16.70 m colinda con prolongación Galeana o carretera de cuota Toluca-Villa Guerrero; al oriente: 56.68 m con Jaime Escamilla; al poniente: en dos líneas, la primera con 13.12 m y la segunda 54.18 m colindando con Sergio González.

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.  
1841.—30 mayo, 2 v 7 junio.

## JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

A: WOLFGANG KURT GUST PARIS

ANA LAURA VILLARREAL JIMENEZ ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en contra de usted, bajo el número de expediente 192/89, Tercera Secretaría, en el que por auto de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se ordenó emplazarlo a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que debe dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados al día siguiente al de la última publicación, fijándose además, una copia íntegra de esta resolución en las listas del juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de listas del juzgado y Boletín Judicial del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.  
1644.—16, 26 mayo y 7 junio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

MARIA LUISA RODRIGUEZ VDA. DE LOPEZ en el expediente 549/89 le demanda la usucapción del lote de terreno número 29 de la manzana 174 de la colonia Estado de México de esta ciudad que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 30; al sur: 21.50 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con lote 2; al poniente: 10.00 m con calle 5; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colia.—Rúbrica.

1645.—16, 26 mayo y 7 junio.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente número: 278/89.

Segunda Secretaría.

FLORENCIO, DAVID, TOMASA Y PRISCILIANA LEON MORALES

MOISES CORTEZ CARMONA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, del lote de terreno número 27 de la manzana 567 de la colonia Juárez Pantitlán, en esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 7.40 m con lote 24; al sur: en 11.70 m con avenida Valsequillo; al oriente: en 21.00 m con lotes 25 y 26; y al poniente: en 12.30 m con lote 28, haciéndole de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación del mismo, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y fijese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Dadas en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. María Cruz García Martínez.—Rúbrica.  
1654.—16, 26 mayo y 7 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

Señor LEOBARDO HERNANDEZ VIDAL, en los autos del expediente número 121/988, que se tramita en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial de Zumpango, México, la señora CARMEN RUFINO CRUZ promovió por su propio derecho juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por la causal establecida por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, haciéndole saber que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México.

Para su publicación por edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad de Zumpango, México, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado, Lic. J. Eduvigis Nava Altamirano.—Rúbrica.

1649.—16, 26 mayo y 7 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

Expediente Núm. 556/89.  
 Segunda Secretaría.

**PEDRO GARCIA CERON** promueve diligencias de inmatriculación respecto del terreno de común repartimiento denominado "Santa Catarina" ubicado en el municipio de Los Reyes la Paz, de este distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; al norte: 209.20 m con José Acevedo; al sur: 188.10 m con Pascual Rojas; al oriente: 350.20 m con Cayetano Pacheco; al poniente: 332.80 m con José Acevedo; con una superficie total aproximada de 67,841.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 2 de mayo de 1989.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. J. Jesús Domínguez Gómez**.—Rúbrica.

1592.—10, 24 mayo y 7 junio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

La señora **RUFINA FLORES VELASCO** promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Santa Clara", ubicado en el pueblo de Ocopulco, municipio de San Andrés Chiautla, Estado de México, que mide y linda; al norte: 23.00 m con calle sin nombre; al sur: 23.90 m con Raymundo Ramos; oriente: 34.00 m linda con Herlinda Rojas Díaz; al poniente: 34.00 m con zanja, con una superficie de 812.60 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México. Se expide el presente a los treinta días de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez**.—Rúbrica.

1903.—2, 7 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC**

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO**  
**ALVARO CARLOS CASTRO**

Se hace de su conocimiento que su esposa señora **MARIA DEL ROCIO CARRASCO DE CASTRO** bajo el expediente número 777/88, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas por las fracciones XV, XVI, I del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. juez por auto de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto citado anteriormente, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado, quedando las copias simples de traslado en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

1781.—26 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO**

**SEÑOR ZEPHERINO FLORES HERNANDEZ:**

En los autos del expediente número 973/88, relativo al juicio ordinario civil de pérdida de la patria potestad, promovido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, y en contra de usted, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndoles saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda que se le formula, debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles; queden en la secretaría las copias simples de traslado a su disposición para los efectos legales correspondientes.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. **Lic. José Sánchez Carbajal**.—Rúbrica.

1784.—26 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTOS**

**CARLOS FLORES GONZALEZ Y**  
**TIBURCIA LOPEZ DE FLORES**

**JESUS ROCHA DE LA TORRE**, en el expediente 2081/87 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción, del lote 13, manzana 6, colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda: norte: 18.00 m con lote 14; sur: 18.00 m con lote 12; oriente: 7.00 m con calle 16; poniente: 7.60 m con terreno propiedad de Dolores Gutiérrez. Ignorando su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio en el término de 30 días siguientes a la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se les previene señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca; se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintisiete días de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, **Lic. Lucio Zepón Colín**.—Rúbrica.

1777.—26 mayo, 7 y 19 junio.

**INMOBILIARIA LOSCAR, SOCIEDAD ANONIMA**

**JERONIMO MARTINEZ VILLARREAL**, en el expediente número 1912/87, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción, del lote de terreno número 16, de la manzana 9, de la colonia Modelo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 14; al sur: 18.00 m con lote 18; al oriente: 9.00 m con calle 11; al poniente: 9.00 m con lote 15; con una superficie de 162.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de rotulón y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, **Lic. José E. Guzmán García García**.—Rúbrica.

1777.—26 mayo, 7 y 19 junio.

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 341/89.

Segunda Secretaría.

SEÑOR: JORGE WENCESLAO MONTERREY RIOS

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinticuatro de abril del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda presentada en su contra por ROSA MARIA CEDILLO SANDOVAL, en la que se demanda: a).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con todas sus consecuencias legales; b).—Las demás consecuencias y prestaciones inherentes a la disolución del vínculo matrimonial; c).—El pago de una pensión alimenticia provisional y en su caso, definitiva, bastante y suficiente a sufragar las necesidades de nuestros menores hijos, así como de la suscrita, en términos del artículo 300 del Código Civil; d).—La Pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores JORGE WILLIAM y SINDY MERITH de apellidos MONTERREY CEDILLO; e).—El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de mayo de 1989.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Valdés Urbina.—Rúbrica.

1791.—26 mayo, 7 y 19 junio.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 892/88.

Segunda Secretaría.

MARIA GUADALUPE MARTINEZ

MARIANO ERNESTO RODRIGUEZ SEGUNDO demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapición, respecto de la fracción de terreno con casa ubicada en la calle de Donato Guerra actualmente Leandro Valle número 116 en el Barrio de San Pedro de esta ciudad de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos medidas la primera de seis metros treinta y dos centímetros y la segunda de veintidós metros treinta y tres centímetros ambas con Guadalupe Pérez; al sur: tres medidas la primera de dieciséis metros cuarenta y dos centímetros, la segunda de siete metros ochenta y cinco centímetros, ambas con Antonio Rodríguez Segundo y la tercera de tres metros sesenta centímetros con Pepino Meraz; al oriente: tres medidas, la primera de cinco metros treinta centímetros con calle Leandro Valle, la segunda de ochenta centímetros y la tercera de seis metros ochenta y cinco centímetros con Antonio Rodríguez Segundo; y al poniente: dos medidas la primera de dos metros con Guadalupe Pérez y la segunda de diez metros ochenta centímetros con Francisco Ayala; con una superficie de ciento sesenta y nueve metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones incluyendo las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Texcoco, Estado de México, a 6 de enero de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.  
1787.—26 mayo, 7 y 19 junio.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTOS

Expediente 1001/88.

Primera Secretaría.

ALEJANDRA AISPURU DE GARCIA promueve por su propio derecho ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio ordinario civil usucapición, en contra de Jorge Moreno Moreno, y C. Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, México, contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación y además fíjese una copia del presente proveído en los estrados del juzgado, si pasado dicho término no compareciere a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil y se dejan a su disposición las copias de traslado en la secretaría correspondiente.

Para publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

1787.—26 mayo, 7 y 19 junio.

Expediente No. 999/88.

Segunda Secretaría

REMEDIOS GARCIA PEREZ promueve por su propio derecho ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio ordinario civil usucapición, en contra de JORGE MORENO MORENO y C. Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla Estado de México, se dictó un auto que a la letra dice:

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Emplácese al demandado por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, México, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y además fíjese una copia del presente proveído en los estrados del juzgado, si pasado dicho término no compareciere a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra se seguirá en su rebeldía el juicio y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil y se dejan a su disposición las copias de traslado en la secretaría correspondiente.

Para publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

1787.—26 mayo, 7 y 19 junio.



## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

Expediente número 570/89.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

Primera Secretaría.

## E D I C T O S

Expediente número 571/89.

Tercera Secretaría.

Señor JAIME ROJAS RIVERA promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tetlacolili", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetlixtae, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.11 m con calle sin nombre; al sur: en 11.11 m con Wenceslao Romero Maya; al oriente: en 18.00 m con María Guadalupe Rivera Torres; al poniente: en 18.00 m con Jaime Rojas Rivera; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica. 1742.—24 mayo, 7 y 21 junio.

Expediente número 574/89.

Primera Secretaría.

Señor FRANCISCO JAVIER ROJAS RIVERA promueve inmatriculación respecto del terreno denominado "Tetlacolili", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetlixtae, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.11 m con calle sin nombre, al sur: 11.11 m con Wenceslao Romero Maya; al oriente: 18.00 m con Salvador Garduñas Lazcano y Cecilia Meza Ramírez; al poniente: en 18.00 m con José Isabel Rojas Rivera; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica. 1742.—24 mayo, 7 y 21 junio.

Expediente número 572/89.

Primera Secretaría.

SRA. MARIA GUADALUPE RIVERA TORRES promueve inmatriculación respecto del terreno denominado "Tetlacolili", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetlixtae, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.11 m con calle sin nombre; al sur: 11.11 m con Wenceslao Romero Maya; al oriente: 18.00 m con María Eugenia García de Hernández; al poniente: 18.00 m con Jaime Rojas Rivera; con una superficie total de 200.00 m2.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica. 1742.—24 mayo, 7 y 21 junio.

Señor JAIME ROJAS RIVERA promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tetlacolili", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetlixtae, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.11 m con calle sin nombre; al sur: 11.11 m con Wenceslao Romero Maya; al oriente: 18.00 m con Jaime Rojas Rivera; al poniente: 18.00 m con Prisca Porras de Díaz; con una superficie total de 200.00 m2.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica. 1742.—24 mayo, 7 y 21 junio.

Expediente número 573/89.

Tercera Secretaría.

Señor JOSE ISABEL ROJAS RIVERA promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tetlacolili", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetlixtae, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.11 m con calle sin nombre, al sur: en 11.11 m con Wenceslao Romero Maya; al oriente: en 18.00 m con Francisco Javier Rojas Rivera; al poniente: en 18.00 m con María Eugenia García de Hernández; con una superficie total de 200.00 m2.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en el pe-

riódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica. 1742.—24 mayo, 7 y 21 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente número 1084/88.

MARTHA CAPISTRAN SANCHEZ promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del predio denominado "Acaxtitla", ubicado en el pueblo de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.65 m linda con calle sin nombre; al sur: 17.65 m linda con cerrada particular; al oriente: 53.65 m linda con Víctor Capistrán Sánchez y al poniente: 61.40 m linda con César Capistrán Sánchez, teniendo una superficie aproximada de mil quince metros con treinta y un centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica. 1902.—2, 7 y 12 junio.

## JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

ANDRES GARCIA NARANJO, promueve en el expediente número 684/89-2, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del predio sin nombre ubicado en la colonia Vista Hermosa, del municipio de Villa Nicolás Romero con una superficie de siete mil novecientos sesenta y un metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en ciento cuatro metros quince centímetros con propiedad de Gregoria Vda. de Naranjo; al sur: ciento cinco metros cincuenta centímetros con propiedad de Melitón Velázquez; al oriente: setenta y cinco metros con Clara Moreno; al poniente: setenta y cinco metros con Esteban Chávez.

Para su publicación por tres veces con un intervalo de diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expiden a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.  
1749.—24 mayo, 7 y 21 junio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Segunda secretaria.

MARIA CRISTINA ACEVEDO QUINTERO expediente 514/89, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión de un predio localizado sobre la calle de nombre Lerma sin número; entre las calles de privada de Lerma y Paseo Tollocan norte, colonia Sánchez, en esta ciudad de Toluca, México, con medidas y colindancias que son: norte: 10.00 m con Félix Esquivel Ortega; sur: 4.03 m con Catalino Valdez y 6.00 m con Petra Pichardo; oriente: 14.00 m con Silvia Domínguez; poniente: 14.00 m con Félix Esquivel Ortega. Con una superficie total de 140.00 metros cuadrados.

El C. juez ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico del Estado que se edita en esta ciudad, Toluca, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.  
1927.—5, 6 y 7 junio.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 107/89, C. CARLOS NOGUEZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 134 con camino; al sur: 152 con Saúl Noguez S.; al oriente: 391 con callejón; al poniente: 416.00 con callejón, Vicente Montrey; superficie 5-77-00 Hs.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 25 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.  
1840.—30 mayo, 2 y 7 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 106/89, C. FORTUNATO RODRIGUEZ VALLADARES promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 96 con J. Jesús Sanabria; al sur: 130.50 con Abundio Rodríguez; al oriente: 33.50, 33, 3.60 con J. Jesús Sanabria; al poniente: 69.60 con José Valladares; superficie: 5549.25 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho.—Jilotepec, Méx., mayo 25 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.  
1840.—30 mayo, 2 y 7 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

Exp. 108/89, C. ABEL NOGUEZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 192 con Saúl Noguez, Ange, Sánchez; al sur: 106 con camino; al oriente: 267, 80, 136 con Ricardo Noguez, canal; al poniente: 405 con callejón; superficie 66,156 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 25 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.—Rúbrica.  
1840.—30 mayo, 2 y 7 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 455/89, ROBERTO RUIZ REA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 38, Tonatico, Méx., mide y linda: norte: 38.16 m con Gonzalo Arista; sur: 38.10 m con Gilberto Guadarrama; oriente: 9.85 m con Av. José María Morelos; poniente: 9.85 m con Suc. de Rogaciano Domínguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 11 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
1835.—30 mayo, 2 y 7 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

Exp. 211/89, JORGE BALMACEDA PRADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 15.00 m con Juan Flores Huerta, al sur: 15.00 m con J. Jesafat Ortiz Hernández; al oriente: 6.00 m con río que baja del Rincón del Carmen; al poniente: 6.00 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 90.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.  
1642.—30 mayo, 2 y 7 junio.



## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 5651/89, PIO GONZALEZ ARRIAGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., en el Hospital, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 204.00 m con Antonio González Vilchis; sur: en dos líneas de 151.00 y 52.00 m con Nicolás González Estrada; oriente: 438.00 m con Antelmo Escamilla Suárez; poniente: en dos líneas de 209.00 y 220.00 m con Nicolás González y Francisco Arriaga; superficie aproximada de: 75,460.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1839.—30 mayo, 2 y 7 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 5792/89, SCFIA DOMINGUEZ VDA. DE RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 18.60 y 3.15 m con Jesús Morales; al sur: 21.55 m con Marciano Herrera; al oriente: 22.90 m con Aurelio Aguilar; y al poniente: 11.45 y 11.45 con Jerónimo García y la privada de Jalisco; superficie aproximada de: 462.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1847.—30 mayo, 2 y 7 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 5790/89, REYNA RAMIREZ DOMINGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, Méx., que mide y linda: al norte: 9.50 m con Jerónimo García Ramírez; al sur: 9.50 m con calle Jalisco; al oriente: 26.50 m con la privada de Jalisco; y al poniente: 26.50 m con J. Guadalupe Ramírez Domínguez; superficie aproximada de: 251.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1847.—30 mayo, 2 y 7 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 5791/89, J. GUADALUPE RAMIREZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, Méx., que mide y linda: al norte: 17.20 m con Jesús Morales; al sur: 14.10 m con calle Jalisco; al oriente: 38.10 m con Reyna Ramírez Domínguez y Jerónimo García Ramírez; y al poniente: 38.10 m con Fernando Moraes García; superficie aproximada de: 596.26 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 1847.—30 mayo, 2 y 7 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 5063/87, C. C.O.D.A.G.E.M. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Méx., mide y linda: norte: 71.00 m con Guillermo y Alfredo Islas Hernández, hoy CODAGEM; sur: 71.00 m con Pedro Degollado, hoy CODAGEM; oriente: 72.50 m con Teresa Islas, hoy CODAGEM; poniente: 75.00 m con Juana Jiménez; superficie aproximada de: 5,227.27 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1850.—30 mayo, 2 y 7 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

Exp. 213/89, CIPRIANO AVILES MARURI promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Andrés de los Gama, del municipio y distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda: al norte: 40.00 m con propiedad de Audón Barrueta; al sur: 43.00 m con propiedad de Fausto Cruz; al oriente: 70.00 m con propiedad de los señores Nicolás Colín y Dionicio Barrueta; al poniente: 62.60 m colinda con propiedad de Refugio Avilés; superficie aproximada de: 2,725.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 1842.—30 mayo, 2 y 7 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Exp. No. 230/989, ERNESTO LOPEZ GONZAGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el (os) inmuebles ubicados en Av. Morelos poniente No. 11 en Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: Predio número uno, norte: 14.80 m con Av. Morelos; sur: 11.80 m con fracción dos; oriente: 14.00 m con acceso a jardín de niños; poniente: 11.50 m con fracción cuatro; superficie total: 143.20 m<sup>2</sup>. Predio número dos, norte: 11.80 m con fracción uno; sur: 14.30 m con fracción tres; oriente: 8.30 m con acceso a jardín de niños; poniente: 10.80 m con fracción cuatro; superficie total: 105.44 m<sup>2</sup>. Predio número tres, norte: 14.80 m con fracción 2 y 2.00 m con Frac. 4; sur: 16.80 m con construcción de jardín de niños; oriente: 8.30 m con acceso a jardín de niños; poniente: 8.30 m con fracción cuatro; superficie total: 131.14 m<sup>2</sup>. Fracción cuatro, norte: 9.80 m con Av. Morelos; sur: 2.00 m con Frac. 3 y 3.55 m con Const. de jardín de niños; oriente: 30.60 m con fracciones 1, 2 y 3; poniente: 31.50 m con construcción de casa habitación y campo deportivo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 22 de mayo de 1989.—El Registrador de la Propiedad y Comercio, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica. 1834.—30 mayo, 2 y 7 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Exp. 4322/059/89, DELFINO MORENO ROMERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, poblado de Espíritu Santo, municipio de Santa Ana Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, Méx., mide y linda: norte: 132.86 m con Antonio Aceves Rojas; sur: 106.70 m con camino público; oriente: 34.00 m con carretera; poniente: 51.10 m con Ventura Pérez; superficie aproximada de: 5,096.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1837.—30 mayo, 2 y 7 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O S

Exp. 109/89, C. PEDRO ZEPEDA SANTANA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Chapa de Mota, Méx., que mide; al norte: 430.50 con carretera; al sur: 267.50, 150.00 con Pedro Martínez; al oriente: 26.00, 51.50, con Augusto Martínez; al poniente: 13.00 con Benito Zepeda. Sup. 20,030 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., mayo 29 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1894.—2, 7 y 12 junio.

Exp. 110/89, C. GLORIA VILLAGUERTE LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide y linda; al norte: 240.00 con Celia Cruz de M., al sur: 185.00 con Ezequiel Herrera y al oriente: 225.00 con Ezequiel Herrera; al poniente: 190.00 con barranca. Sup. 44,095 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., mayo 29 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1894.—2, 7 y 12 junio.

Exp. 111/89, C. CELIA CRUZ DE MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 160.00 con Gregorio Rosas A., al sur: 240.00 con Gloria Villafuerte; al oriente: 40.00 con calle; al poniente: 220.00 con barranca. Sup. 24,380 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., mayo 29 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1894.—2, 7 y 12 junio.

Exp. 112/89, C. J. TRINIDAD MARTINEZ MONDRAGON promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, Méx., que mide; al norte: 45.00 con Salomé y Guadalupe Barrios; al sur: 45.00 con Emilio Chávez J., al oriente: 15.00 con calle; al poniente: 15.00 con calle s/n. Sup. 675.00 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., mayo 29 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1894.—2, 7 y 12 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O S

Exp. 328/89, FROYLAN GARCIA PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 10.70, 11.83 y 10.60 m con Guadalupe García Pérez; sur: 36.62 m con Isidro García Ovando; oriente: 31.10 y 11.60 m con Filemona Arias; poniente: 11.90 y 2.20 m con camino vecinal y Guadalupe García.

Superficie aproximada: 478.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 26 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1898.—2, 7 y 12 junio.

Exp. 261/89, PAULA OFELIA QUIÑONEZ VERDEJA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 25.00 m con carretera Ocoyoacac Cholula; sur: 21.90 m con Maurilio Quiñonez; oriente: 18.50 m con Ofelia Torres; poniente: 9.50 m con Tomás Garduño.

Superficie aproximada de: 308.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 3 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1899.—2, 7 y 12 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O S

Exp. 121/89, C. SAMUEL CAMACHO SANDOVAL promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 39 con Celestina Iniesta; al sur: 39.00 con María Noguez; al oriente: 36 con calle vecinal; al poniente: 36.00 con Felipe Camacho S.; superficie 1,404 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., junio 2 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1963.—7, 12 y 15 junio.

Exp. 120/89, C. FELIPE CAMACHO SANDOVAL promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 30.00 con Cristina Iniesta; al sur: 46 con Emelia Noguez; al oriente: 40 con Samuel Camacho S.; al poniente: 40.00 con calle s/n.; superficie: 1,399 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., junio 2 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1963.—7, 12 y 15 junio.

Exp. 119/89, C. MARIN TORRES GIL promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 140 con Demetria Gil; al sur: 86 con y 53 con carretera; al oriente: 428 con Hnos. Torres Uribe; al poniente: 422.00 con Atanacio Miranda; superficie: 59,450 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., junio 2 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1963.—7, 12 y 15 junio.

Exp. 114/89 C. BERNARDO JIMENEZ RUEDA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 108 con Com. San Jerónimo; al sur: 73 con Ramón Rueda R.; al oriente: 388, 148 con Angel y Raymundo Jiménez, Santos Jiménez; al poniente: 20, 28, 66, 80, 200, 138 con Com. y río; superficie: 54,068 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., junio 2 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1963.—7, 12 y 15 junio.

Exp. 118/89, C. IRENE TORRES GIL promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 184 con Manuel Torres G.; al sur: 101, 49, 77 con carretera; al oriente: 170, 83, 55, 8.00 con Hnos. Maidonado Barrera; al poniente: 402 con Esperanza Torres; superficie: 59,450 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., junio 2 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1963.—7, 12 y 15 junio.

Exp. 117/89, C. ADOLFO TORRES GIL promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 138 con Raúl y Raquel Torres; al sur: 81, 28, 18 con carretera; al oriente: 476 con Esperanza Torres G.; al poniente: 465.60 con Boén, Berenice Torres U.; superficie: 59,450 m2.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., junio 2 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1963.—7, 12 y 15 junio.

Exp. 116/89, C. RAQUEL TORRES GIL promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 61, 112, 45 con barranca; al sur: 212 con Adolfo, Esperanza Torres; al oriente: 310 con Manuel Torres G.; al poniente: 317 con Raúl Torres G.; superficie: 59,450 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 2 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1963.—7, 12 y 15 junio.

Exp. 115/89, C. ESPERANZA TORRES GIL promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 136 con Raquel Torres G.; al sur: 35, 123 con carretera; al oriente: 402 con Irene Torres G.; al poniente: 476 con Adolfo Torres G.; superficie 59,450 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., junio 2 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1963.—7, 12 y 15 junio.

Exp. 113/89, C. ANDREA C. RUIZ ESPINO y otro, promueven inmatriculación administrativa, de predio en Chapa de Mota, Méx., que mide: al norte: 148.40 con veador; al sur: 82.90, 17.70 con Miguel Sánchez; al oriente: 69.80 con Mónica Ruiz; al poniente: 53 con Eduardo Carreón; superficie: 6,000 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., junio 2 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1963.—7, 12 y 15 junio.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 26

TLALNEPANITLA, MEX.

### AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número trece mil trescientos treinta y tres, de fecha diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se radicó en la Notaría de mi titularidad la sucesión testamentaria a bienes del señor ALFREDO FLORES GONZALEZ, el cual otorgó testamento público abierto ante la fe del suscrito notario con fecha diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. La heredera instituida señora DELFINA FLORES VIUDA DE FLORES, declara que acepta la herencia instituida a su favor y reconoce la plena validez del testamento de que se trata y sus derechos hereditarios.

El albacea nombrado señor MARIO GONZALEZ HERNANDEZ, declara que acepta su cargo y procede a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Ecatepec, México, a 26 de abril de 1989.—Lic. Luis Armando Armendáriz Ruiz, Notario Público Número Veintiséis.—Rúbrica.

1797.—29 mayo y 7 junio.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 26

TLALNEPANITLA, MEX.

### AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número trece mil doscientos treinta y seis, de fecha cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se radicó en la Notaría de mi titularidad la sucesión testamentaria a bienes del señor LUIS RIVERA CHAVEZ, el cual otorgó testamento público abierto ante la fe del notario Lic. Carlos Regalado y García Luna, número cincuenta y uno, de México, Distrito Federal, con fecha diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta. La heredera instituida señora TEODULA JARAMILLO DE RIVERA, declara que acepta la herencia instituida a su favor y reconoce la plena validez del testamento de que se trata y sus derechos hereditarios y habiendo manifestado el albacea nombrado señor Juan Rivera Jaramillo, que acepta su cargo y procederá de inmediato a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Ecatepec, Méx., a 10 de abril de 1989.—Lic. Luis Armando Armendáriz Ruiz, Notario Público Número Veintiséis del Distrito de Tlalnepantla.—Rúbrica.

1797.—29 mayo y 7 junio.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 26

TLALNEPANITLA, MEX.

### AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número trece mil trescientos tres, de fecha dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se radicó en la Notaría de mi titularidad la sucesión testamentaria a bienes del señor GILBERTO PACHECO BORBÓN, el cual otorgó testamento público abierto ante la fe del suscrito Notario con fecha veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis. La heredera instituida señora ADELINA ALARCON NAVARRO DE PACHECO, declara que acepta la herencia instituida a su favor y reconoce la plena validez del testamento de que se trata y sus derechos hereditarios y habiendo manifestado la albacea nombrada señora ADELINA ALARCON NAVARRO DE PACHECO, que acepta su cargo y procederá de inmediato a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Ecatepec, Méx., a 21 de abril de 1989.—Lic. Luis Armando Armendáriz Ruiz, Notario Público Número Veintiséis del Distrito de Tlalnepantla, Mex.—Rúbrica.

1797.—29 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 2**

CHALCO, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Según escritura número veintiún mil noventa y seis, fechada tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, la señora CONSUELO TAPIA FLORES y el señor FELIPE TAPIA FLORES, en representación de ALICIA y JESUS de apellidos TAPIA FLORES, denunciaron la sucesión testamentaria a bienes del señor FELIPE TAPIA LEYVA, aceptando el derecho hereditario, y la señora CONSUELO TAPIA FLORES, acepta el cargo de albacea; obligándose a presentar el inventario y avalúo conducente.

Lic. Roberto Mendoza Nava.—(MENR-510513-K59).—Rúbrica. 1803.—29 mayo y 7 junio.

**FLAMA GAS, S.A. DE C.V.**

STA. CLARA, MEX.

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de FLAMA GAS, S.A. DE C.V., en primera convocatoria, para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá verificativo a las 9:00 horas del próximo 30 de junio de 1989, en el domicilio social ubicado en calzada de La Laguna No. 25, Santa Clara, Estado de México, conforme a la siguiente Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**

1.—Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que incluye el balance y estados financieros de la sociedad, correspondientes a los ejercicios sociales que corrieron del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 1987 y del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 1988, después de oído el informe del comisario y tomar las medidas que juzgue oportunas.

2.—Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y comisario.

3.—Determinación de los emolumentos correspondientes a los administradores y comisario.

4.—Aplicación de resultados.

5.—Designación de persona o personas que comparezcan a protocolizar el acta ante notario público y otorgar los nombramientos que se hicieren, en su caso.

6.—Clausura, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Los accionistas podrán concurrir a la asamblea y votar en ella personalmente o por medio de apoderado que podrá ser nombrado por simple carta poder. Los títulos de las acciones deberán ser depositados con el presidente o vicepresidente del Consejo de Administración, en el domicilio social arriba indicado, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la celebración de la asamblea, y contra el depósito de las acciones se entregará la tarjeta de admisión correspondiente.

Si algún tenedor de acciones reside fuera de la República Mexicana, el depósito de los títulos podrá hacerse en cualquier banco de la República o del extranjero, siendo suficiente el aviso de haber quedado hecho el depósito para que el accionista tenga derecho a asistir a la asamblea.

Sr. Ricardo de León Becerra, Presidente del Consejo de Administración. Rúbrica. 1970.—7 junio.

**CLUB DE GOLF SAN CARLOS, S.A. DE C.V.**

TOLUCA, MEX.

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas del CLUB DE GOLF SAN CARLOS, S.A. DE C.V., a la asamblea general ordinaria que se celebrará en las instalaciones de la Casa Club el martes 20 de junio de 1989 a las 17:00 horas y que se registrá bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Nombramiento de escrutadores.
2. Instalación de la asamblea.
3. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la asamblea anterior.
4. Informe de la administración y presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 1988. Discusión y aprobación en su caso.
5. Dictamen del comisario y proyecto de aplicación de resultados.
6. Elección de funcionarios y comisario.
7. Clausura de la asamblea.

NOTA: Los señores accionistas deberán obtener los pases para la asamblea dentro de las 24:00 horas anteriores a la misma en las oficinas del club.

Metepec, Méx., junio de 1989.—El Consejo de Administración. Rúbrica. 1965.—7 junio.

**INDUSTRIAS PINORGON, S.A. DE C.V.**

ZUMPANGO, MEX.

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad "INDUSTRIAS PINORGON", S.A. DE C.V., a la asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio de la expresada sociedad el día 30 de junio de 1989 a las 17:00 horas bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.—Lista de asistencia.
- 2.—Proposición para disolver y liquidar anticipadamente la sociedad al término de su duración.
- 3.—Nombramiento del liquidador con facultades amplias.
- 4.—Rendición de cuentas por parte de los funcionarios.
- 5.—Asuntos generales.
- 6.—Nombramiento de delegado especial.

Se publicarán en la Gaceta Oficial por una sola vez.—Zumpango, Estado de México, a 6 de junio de 1989.—Atentamente.—José Luis Obregón González Arce, Presidente del Consejo de Administración.—Rúbrica.

1977.—7 junio.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

SECRETARIA DE FINANZAS

**CENTRAL DE EQUIPO Y MAQUINARIA MEXIQUENSE**

TOLUCA, MEX.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes del Estado, se hace del conocimiento que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes de la Central de Equipo y Maquinaria Mexiquense, ha sido integrado por los responsables de las áreas siguientes:

Subdirección de Administración y Finanzas.

Subdirección Técnica.

Departamento de Inventarios y Seguimiento de Materiales.

Departamento de Planeación y Control Presupuestal.

Atentamente.—Ing. Macío Sánchez Ruiz, Director General de CEMMEX.—Rúbrica. 1981.—7 junio.